ADENDA Nº 1

CONVENIO MODIFICATORIO EN EL MARCO DEL CONTRATO Nº 16/2018 PARA "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 1.838 TTE. CNEL. FULGENCIO YEGROS DEL DISTRITO DE REPATRIACIÓN, CON ID Nº 351775".-

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION,** domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES**, con C. I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **ADRIANO BENITEZ TORRES**, con C. I. Nº 5.328.220, Secretario General de la Municipalidad, denominada en virtud del contrato principal "**LA CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **CRISPIN CONSTRUCCIONES,** con RUC Nº 1214282-4, domiciliado en Tte. Rojas Silva e/ Cristóbal Colon y Tte. G. Arias – Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada en este acto por Señor **CRISPIN CASTILLO**, con C.I. Nº 1.214.282, en calidad de representante convencional, denominado en virtud del contrato principal **EL CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO DE OBRAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El presente convenio modificatorio tiene por objeto **AMPLIAR EL CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 1.838 TTE. CNEL. FULGENCIO YEGROS DEL DISTRITO DE REPATRIACIÓN, CON ID Nº 351775.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: -

a) Texto del Convenio
b) EI Contrato;
c) EI Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta. -

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2018 implementada por Resolución IM Nº 1661/2018 de fecha 05/09/2018, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 1934/2018 de fecha 05/10/2018. El presente convenio es autorizado mediante Resolución IM Nº 2349/2018 de fecha 07 de diciembre 2018.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS DISMINUIDAS (Art. 37, c de la Ley N° 2051).

En virtud del presente Convenio LAS PARTES acuerdan ampliar el contrato de obras incorporando obras complementarias en la planilla de cómputos métricos y presupuestos del contrato principal, conforme al detalle que se consigna a continuación:

Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad Repatriación

Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CONSTRUCCIONES
CRISPIN
Cr. Crispin Castillo
Cel.: (0985) 895 058 - (0971) 734 290

Ítem	Rubros	Unid.	Cantidad.	P.Unit.	P.Total
*	Movimiento de suelo (nivelación de suelo)	m3	93,5	43.500	4.067.250
*	Cimiento piedra bruta colocada c/ mezcla a la cal	m3	11,8	298.000	3.516.400
*	Relleno y compactación de suelo c/ ripio y arena roja en capas de 20 cms. c/u	m3	38,7	65.700	2.542.590
*	Destronque de árboles de gran porte	Unid.	4	1.121.900	4.487.600
*	Poda de árboles próximos a obra	Unid.	3	435.000	1.305.000
*	Escalera de mampostería	ml	10	165.700	1.657.000
*	Revoque escalera exterior	ml	10	46.500	465.000
*	Revestido escalera exterior	ml	10	112.100	1.121.000
*	Revoque exterior de muro de piedra	m2	69,6	39.100	2.721.360
*	Pintura látex exterior	m2	25,6	27.500	704.000
	TOTAL	Gs			22.587.200

Son guaraníes veintidós millones, quinientos ochenta y siete mil, doscientos. -

5. PLAZO DE LA OBRA (Art. 37, d de la Ley N° 2051).
En virtud del presente Convenio LAS PARTES acuerdan realizar la ampliación paralelamente al transcurso del plazo establecido en el contrato principal. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto la Ciudad de Repatriación, a los 07 días del mes de Diciembre del 2018.-

Por parte de la Contratante;

ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Por y en nombre del Contratista;

CRISPIN CONSTRUCCIONES
Propietario
CRISPIN CASTILLO
CRISPIN
Crispin Castillo
Cel.. (0985) 086 058 - (0971) 784 2[illegible]